

MESSI, SON HEUNG-MIN, RODRIGO DE PAUL

Mejores pagados de MLS

Escribe: Nilton Sandoval

Son los reyes de la Major League Soccer (liga de fútbol profesional más importante de Estados Unidos y Canadá).

\$28.3 MILLONES

Y como siempre, esta lista la encabeza el astro argentino Lionel Messi. Recibe US\$28.3 millones de dólares al año.

Según lo confirma la actualización de la lista de salarios publicada ayer, que distancian a Messi en el Inter Miami de sus más cercanos perseguidores en cuanto adinerado se refiere.

A esta suma de dinero habría que agregarle los millonarios patrocinios com-



una participación en la franquicia floridana, en la que se incorporó a mediados del año 2023.

Desde la pasada temporada se mantiene segundo con 11,2 millones de dólares anuales.

con 9,3 millones de dólares. Esto es pese a que esta temporada está apartado del San Diego FC.

EL DATO

En cuarto lugar está el mexicano Hirving 'Chucky' Lozano.

\$11,2 MILLONES

En segundo lugar figura el surcoreano Son Heung-Min, de Los

\$9,7 MILLONES

Tercer lugar corresponde al mediocampista argentino Rodrigo De Paul, que es compañero de equipo

\$7,9 MILLONES

Mientras que el paraguayo Miguel Almirón, del Atlanta United, está en la quinta ubicación: 7,9 millones de dólares.

Y US\$684 MIL

Además, es la primera vez que aparece el colombiano James Rodríguez.

Cobra un sueldo anual de 684 mil dólares: está como el noveno mejor pagado del Minnesota United.

¿INCUMPLIÓ PAGO DE CUOTAS?

Toda la culpa de Franco Velazco

●●●Franco Velazco ha resultado 'toda una pesadilla' para el Club Universitario de Deportes, desde que fue elegido por la Sunat como administrador.

Uno de los acreedores de la institución crema denunció el incumplimiento del pago de tres cuotas del plan de viabilidad que se aprobó en diciembre de 2024. Y ha enviado una carta notarial exigiendo la resolución y cancelación del mencionado plan y el retorno del club crema al procedimiento concursal.



LO EXIGE

En el documento precisa: "Se exige la resolución y cancelación del plan de viabilidad aprobado el pasado 24 de diciembre del 2024 y, por ende, el inmediato retorno al procedimiento concursal de nuestro deudor concursado".

Adicionalmente, requiere que la administración cumpla con las obligaciones en un plazo máximo de diez días hábiles. De no hacerlo iniciarán acciones legales ante el Poder Judicial bajo los mecanismos contemplados en el Nuevo Código Procesal Constitucional.

Igualmente, demandan que Franco Velazco y Nancy Corzo, gerente de Administración y Finanzas del club, sean notificados para abstenerse de realizar contratos y disponer de recursos hasta que se resuelva esta situación. (N.S.)

OTRO DT DESPEDIDO

Hasta nunca

●●●El argentino Carlos Bustos se sumó a la larga lista de entrenadores despedidos.

Ya no seguirá como DT del UTC ante los ocho partidos sin ganar en Torneo Apertura 2026, de la Liga 1.



DERROTAS

En la institución cajamarquina, Bustos dirigió catorce partidos: tuvo cuatro victorias, cuatro empates y seis derrotas, el equipo hizo diecinueve goles a favor y recibió veintidós. (N.S.)

<p>MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA SECRETARÍA GENERAL REGISTROS CIVILES EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: DON EDWARD JAVIER AURIS CABRERA, Natural de: Huancavelica - Huaylara - San Francisco de Sangayaco, de Nacionalidad: Peruana, de 51 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Empleado, Domicilio: Mz. B lote 3 Asoc de Vivienda El Capuli - Cieneguilla - Lima y Doña ELVA VIRGINIA HUAMAN LAZARO, Natural de: Huancavelica - Huancavelica - Vica, de Nacionalidad: Peruana, de 48 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Ama de casa, Domicilio: Mz. B lote 3 Asoc de Vivienda El Capuli - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil. CIENEGUILLA, 11 DE MAYO DE 2026 IVAN EDWARD GARDENAS ESPINOZA SECRETARIO GENERAL</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA EDICTO MATRIMONIAL NUMERO DE EXPEDIENTE: 2026-0021400 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 250 DEL CODIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: DON ALJANDRO FERREROS DE LA BORDA, NATURAL DE LIMA - LIMA - SAN BORJA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 33 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, OCUPACION: EMPRESARIO, DOMICILIO: CALLE LOS NARANJOS N° 395 DPTO. 801, SAN ISIDRO; Y DOÑA DANIELLA ANDREA RODRIGUEZ NIERI, NATURAL DE LIMA - LIMA - SAN BORJA, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 34 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERA, OCUPACION: DISEÑADORA DE MODAS, DOMICILIO: CALLE LOS NARANJOS N° 395 DPTO. 801, SAN ISIDRO; PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMIENTO, PODRAN DENUNCIARLOS DENTRO DEL TERMINO DE 8 DIAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CODIGO CIVIL. SAN ISIDRO, 12 DE MAYO DE 2026 ROMY MERIE INAGUI HENNA RESPONSABLE DE EQUIPO DE MATRIMONIOS MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO EDICTO MATRIMONIAL 0122- 2026 De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: GRABIEL PALACIOS ALVARADO, Estado Civil: Soltero, Edad: 26 años, Documento de Identidad DNI N° 71973754, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Comunicador, Lugar de Nacimiento: Cajamarca/ Cajamarca/ Enanabta, Domicilio: AV BERNARD BALAGUER MZ B LT 28 - URB ALAMEDA DE NANA TERA, ETAPA 1 / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA. LA CONTRAYENTE: JULY PILAR CUSQUISIBAN ALCANTARA, Estado Civil: Soltera, Edad: 25 años, Documento de Identidad DNI N° 72889637, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Docente, Lugar de Nacimiento Cajamarca/ Cajamarca/ Cajamarca, Domicilio AV BERNARD BALAGUER MZ B LT 28 - URB ALAMEDA DE NANA TERA, ETAPA 1, DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA - LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253 y 255 del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6630 Lurigancho - Chosica, 12 de Mayo del 2026. Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO JEFATURA DE REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo previsto en el artículo 250° del Código Civil, se hace saber que: LOS CONTRAYENTES: Don: ARTURO QUISPE MENDOZA, Natural de: LIMA - LIMA - LIMA, Edad: 40 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: AUXILIAR DE ENFERMERIA, Domicilio: CALLE ANTONIO PORTUGAL 674 URB. LOS FIGUOS - SANTA ANITA - LIMA. Doña: LISSET NATHALY OSCANO SALAZAR, Natural de: LIMA - LIMA - LIMA, Edad: 36 años, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u Ocupación: AUXILIAR DE EDUCACION, Domicilio: CALLE 12 URB. LOS JAZMINES ETAPA IV MZ V LT. 4 - CALLAO. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento; o las que conozcan la existencia de un impedimento que constituya causal de nulidad pueden denunciarlo, conforme lo establecen los artículos 253° y 255° del Código Civil. Callao, 12 de mayo de 2026. Abog. Carmen Elizabeth Robles Muñoz JEFA</p>
--	--	---	--

<p>MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA Registro del Estado Civil EDICTO MATRIMONIAL Exped. N° 15815 - 26 De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don FLORENCIO FELPE PORTOCARRERO SUAREZ, de 70 años de edad, Estado Civil DIVORCIADO, natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad: PERUANA, Ocupación: JUBILADO, Domicilio: CALLE GASPARD WONGE 183 DPTO. 201 - SAN BORJA y Doña ELEANA ESPERANZA CABANILLAS REQUE, de 51 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LIMA - LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad: PERUANA, Ocupación: AMA DE CASA, Domicilio: JR. ALEXANDER FLEMING 284 - SAN BORJA, pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253 del Código Civil. SAN BORJA, 11 DE MARZO DE 2026 Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo LUCY PAMELA PARRAGA ALTAMIRANO Jefe de la Oficina de Trámite Documentario Archivo</p>	<p>MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES EDICTO MATRIMONIAL Art. 250 del Código Civil EL CONTRAYENTE: MAXIMO QUISPE RODRIGUEZ, de 44 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Huancavelica - Huando, Ocupación ALBANIL, Nacionalidad Peruana, Domicilio: AV. 6 MZ. GLT 18 ASENT. H. NUEVO PROGRESO 2DA. ETAPA - GRUPO 1 - VILLA MARIA DEL TRIUNFO. LA CONTRAYENTE: RUTH ELIZABETH BORDA MOYA, de 43 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Junín - Concepción - Orcoluna, Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio: AV. 6 MZ. GLT 18 ASENT. H. NUEVO PROGRESO 2DA. ETAPA - GRUPO 1 - VILLA MARIA DEL TRIUNFO. Van a contraer matrimonio civil en esta Municipalidad los que conozcan causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causal legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 11 de mayo del 2026. Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES ANA MARIA ATUNCAR PEÑA SUBGERENTE (e) O/S</p>	<p>MUNICIPALIDAD DEL RIMAC OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL Se hace constar que: DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: ENRIQUE MANUEL ESPINEL SANCHEZ, DNI N°: 40913271. NATURAL DE RIMAC. ESTADO CIVIL: SOLTERO. NACIONALIDAD: PERUANA. OCUPACION: TAXISTA. DOMICILIO: CALLE 8 MZ. K LT 2 - MARISCAL CASTILLA - RIMAC. DATOS DE LA CONTRAYENTE: NOMBRE: SONIA CHARA QUISPE. DNI N°: 08171385. NATURAL DE: LIMA. ESTADO CIVIL: SOLTERA. NACIONALIDAD: PERUANA. OCUPACION: AMA DE CASA. DOMICILIO: JR. MACHUPICHU 365 - URB. VILLACAMPA - RIMAC. PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN IMPEDIMENTO ALGUNO PUEDEN DENUNCIARLOS COMO LO SEÑALA EL ARTICULO 253° DEL CODIGO CIVIL. RIMAC, 08 DE MAYO DE 2026. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RIMAC ABOG. JOSE ALBERTO PEIRANO ALVA AUTORIDAD CELEBRANTE R.A. N° 036-2023-MDR-AL</p>	<p>Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa REGISTRO CIVIL EDICTO MATRIMONIAL N° 000440 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que, ante esta Municipalidad se ha presentado: Don: MIGUEL ANGEL ASMA SURLUPU, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito La Victoria, Nacionalidad Peruana, de 35 años de edad, Estado Civil: Soltero, Domicilio: Av. Las Golondrinas 247 Mz. R 2 - Lote 17 B Urb. El Club Huachipa y Doña: PAMELA ROSARIO PINEDA TERREROS, Natural del Dpto. Lima, Provincia Lima, Distrito San Juan de Lurigancho, Nacionalidad Peruana de 29 años de edad, Profesión Ing. Industrial, Estado Civil Soltera, con D.N.I. N° 73761923, domiciliado en: Av. Las Golondrinas 247 - Mz. R 2 - Lote 17 B. Urb. El Club - Huachipa. Pretenden contraer matrimonio civil, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán comunicarnos en el término de ocho días conforme al Art. 253 del Código Civil. ADA E. CUCHO CISNEROS D.N.I. 41045332 Registradora Civil. QU</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO EDICTO MATRIMONIAL De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: EL CONTRAYENTE: JESUS ENRIQUE PENALOZA SANTA MARIA, Estado Civil Soltero, Edad: 31 años, Documento de Identidad Carnet de Extranjería N° 006059834, Nacionalidad Venezolano, Profesión u Ocupación Técnico Automotor, Lugar de Nacimiento: Estado Falcon, Domicilio MZ DLT. 15 COMITE 2 SAN JUAN DE BELLAVISTA, DISTRITO DE LIMA. LA CONTRAYENTE: JOSEBETH LAURISA BEL PEREZ VERGARA, Estado Civil Soltera, Edad: 29 años, Documento de Identidad DNI N° 70064269, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación Estudiante, Lugar de Nacimiento Lima/ Lima/Lurigancho, Domicilio MZ DLT 15 COMITE 2 SAN JUAN DE BELLAVISTA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil. EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 0006624. Lurigancho - Chosica, 11 de Mayo del 2026. Abog. Cesar Augusto Alvarado Laveriano Jefe de Oficina General de Secretaría General</p>	<p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO SECRETARIA GENERAL EDICTO MATRIMONIAL Hago saber que, DON: JORGE LUIS RAMIREZ VEGA, identificado con D.N.I. N° 40044248, Natural de CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO / CALLAO, Ocupación EMPLEADO, Nacionalidad PERUANA, de 48 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Domiciliado en JR. VICTOR ANDRES BELAUNDE 481, Carmen de la Legua Reynoso - Callao y DOÑA: CATHERINE CAROL HUAMAN PARI, identificada con D.N.I. N° 41579316, Natural del BELLAVISTA/CALLAO, Ocupación AMA DE CASA, nacionalidad PERUANA, de 43 años de edad, Estado Civil DIVORCIADA, Domiciliada en JR. VICTOR ANDRES BELAUNDE 481, Carmen de la Legua Reynoso - Callao, van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula el artículo 253° del Código Civil. Carmen de la Legua Reynoso, 28 de abril del 2026. Dr. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA SECRETARIO GENERAL - CAL. 75468</p>
---	---	---	--	---	---